



GUÍA DOCENTE 2024-2025
ARTE CONTEMPORÁNEO Y VIDEO CREACIÓN

1. Denominación de la asignatura:

ARTE CONTEMPORÁNEO Y VIDEO CREACIÓN

Titulación

Comunicación Audiovisual

Código

8449

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

ARTE Y CINE

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Historia, Geografía y Comunicación

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

René Jesús Payo Hernanz

4.b Coordinador/a de la asignatura

René Jesús Payo Hernanz

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Curso 2º, 2º semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Básica



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

CB11

Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo

*CB3: “Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética”.

*CG5: “Conocer la historia y evolución de los distintos medios audiovisuales (fotografía, cine, radio, televisión, vídeo, cine y soportes multimedia), además de su importancia social y cultural a lo largo del tiempo

*CT3: “Mantener un compromiso ético relacionado con la igualdad entre mujeres y hombres”.

CB14

Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación, síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15

Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16

Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de



la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

*CG15: “Adoptar marcos críticos relacionados con la construcción social de conocimiento y género en los medios y las TIC”.

*CE21: “Conocer la importancia de la comunicación social en perspectiva histórica, así como sus manifestaciones más relevantes en diferentes épocas”.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

*ODS 4.7. “De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible”.

*ODS 8.2. “Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra”.

*ODS 9.5. “Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo”.

*ODS 16.10. “Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales”.

*CG13: “Percibir críticamente el panorama audiovisual que ofrece el universo comunicativo que nos rodea, considerando los mensajes en su contexto”.



9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
- Aproximar al alumno al conocimiento, comprensión y valoración de las obras artísticas desde la el siglo XIX nuestros días. - Aprender a interpretar, comentar y clasificar con propiedad las obras estudiadas. - Aprender a utilizar rigurosa y correctamente los conceptos, categorías y métodos típicos propios del Historiador del Arte. - Conocer e interpretar algunos de los grandes iconos de la cultura visual contemporánea
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
Arte del siglo XIX Introducción a la Estética Contemporánea Análisis de los parámetros históricos que propiciaron la estética contemporánea La arquitectura del siglo XIX Estudio de la arquitectura neoclásica, romántica, ecléctica y del hierro La pintura y escultura del siglo XIX Análisis de las representaciones plásticas del Neoclasicismo al Post Impresionismo Las Artes en la primera mitad del siglo XX Las Arquitectura de la primera mitad del siglo XX Estudio del Modernismo, Le Corbusier y La Bauhaus La Vanguardias históricas Estudio del Cubismo, Fauvismo, Futurismo, Surrealismo, Expresionismo La artes en los años centrales del siglo XX Análisis de las pervivencias e innovaciones en en las artes en los años centrales del siglo XX Las Artes en la segunda mitad del siglo XX Hacia nuevos caminos en las artes El arte pop; el arte abstracto; los años 70 y el arte militante; postmodernismo Arte y Feminismo Nuevos caminos en las artes del siglo XXI Nuevos caminos en la creación artística El videoarte como nuevo medio de creación



9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8449&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG02 CC01 CG05 CG11 CT02 CT03	36	10	46
Prácticas (seminarios, excursiones, visitas, exposiciones públicas...)	CT04 CG05 CT03 CB1	12	16	28
Examen	CB1	2	35	37
Tutorías	CT03 CB1	2	0	2
Realización de trabajos, informes, memorias...	CG14 CB03 CT02 CT03	2	35	37
Total		54	96	150



11. Sistemas de evaluación:

Se valorarán 1º Conocimientos a través de examen teórico-práctico. Será necesario para aprobar la asignatura del obtener al menos un 40 % de la nota máxima del examen. 2º Prácticas -Trabajo grupal de videocreación -Exposición individual en clase de un tema -Crítica de Visitas a exposiciones

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Examen teórico. constará de parte teórica (20%) y práctica (20%)	40 %	40 %
Trabajo de videocreación grupal	30 %	30 %
Practica. Constará en la visita comentada a un museo y a exposiciones y la realización de la correspondiente recensión (10 %) y una exposición pública individual con soporte audiovisual de 10-15 minutos sobre un tema de arte contemporáneo (20%). La primera práctica de museo/exposiciones se presentará por escrito antes del 31 de octubre y la segunda antes del 30 de noviembre. La exposición se desarrollará a lo largo de la asignatura, dedicando una de las horas de la semana, según el orden que se marque al inicio de la asignatura	30 %	30 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

La evaluación será continua atendiendo al Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos aprobado por el Consejo de Gobierno de 23/03/2010 y modificado por el Consejo de Gobierno de 13/02/2013. Atendiendo a lo expuesto en dicha normativa se presentan dos opciones de evaluación: Modelo A y Modelo B. Modelo A. El artículo 10 del Reglamento de evaluación en su punto 10.2 establece que en la primera convocatoria se calificará al estudiante de acuerdo a los resultados de la evaluación continua. En los casos en los que, a juicio del profesor, el alumno no hubiera adquirido las competencias mínimas exigibles, éste tendrá derecho a ser calificado de nuevo en segunda convocatoria. En la primera convocatoria se deberá calificar al estudiante de acuerdo a los resultados de la evaluación continua, por lo
--



tanto, se seguirá lo señalado en la tabla precedente. Para aprobar la asignatura es requisito haber superado el procedimiento de Examen (20 sobre 40), las Prácticas (15 sobre 30), el Trabajo (15 sobre 30).

Respecto de la segunda convocatoria será susceptible de evaluación el procedimiento “Examen”. Se guardarán las notas de las prácticas (exposición oral y visitas a las exposiciones) y del trabajo grupal para esa segunda convocatoria. En el caso de que prácticas (exposición oral y crítica de visitas a las exposiciones) y trabajo grupal no hayan sido entregadas para ser calificadas en primera convocatoria podrán realizarse y entregarse en el plazo entre la primera y la segunda convocatoria.

Modelo B. Atendiendo a lo expuesto en el artículo 9 del Reglamento de Evaluación en sus puntos 9.1 y 9.2, los estudiantes que por razones excepcionales no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua, deberán solicitar por escrito al Decano de Centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito recogerá las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua y deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El Decano resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Esta forma de evaluación implica los mismos requisitos que el modelo A con la salvedad de la presencialidad a las Prácticas (Actividades prácticas en el aula) o para la elaboración del Trabajo, que deberá sustituirse con la asistencia a tutorías programadas. Para superar la asignatura es requisito haber superado el procedimiento de Examen (20 sobre 40) así como las Prácticas (20 sobre 40) y el Trabajo (10 sobre 20).

Posibilidad de mejorar la calificación. Atendiendo a lo expuesto en el artículo 19 del Reglamento de Evaluación en su punto 19.11 aquellos alumnos que hayan superado la asignatura en primera convocatoria tendrán la posibilidad de mejorar su calificación, presentándose a un examen oral sobre todo el temario que podrá mejorar la nota en el procedimiento de evaluación “examen”, el resto de las pruebas no son susceptibles de mejora ya que pertenecen a un proceso de evaluación continua. Para ello el estudiante deberá comunicar al coordinador de la asignatura mediante correo electrónico su intención de presentarse a dicha prueba con una antelación mínima de dos días lectivos después de la publicación de las notas de la primera convocatoria. En caso de no superar en esta segunda prueba la calificación obtenida en primera convocatoria en el apartado “examen” se aplicará la misma nota obtenida en el procedimiento de evaluación “examen” en la primera convocatoria. El porcentaje será siempre el establecido en el procedimiento de evaluación.



12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Medios audiovisuales:

- Cañón y proyector de diapositivas.
- Video.
- Ordenador
- Fotocopias

Biblioteca especializada del Área de Historia del Arte de la UBU.

Fotocopias escogidas

Medios virtuales

- Plataforma Moodle.
- Correo Electrónico

APOYO TUTORIAL

- Tutorías grupales.
- Tutorías individuales con horario reglado.

13. Calendarios y horarios:

Publicados en la web del Grado:

<http://www.ubu.es/titulaciones/es/grado-audiovisual/informacion-academica/horarios-aulas>

14. Idioma en que se imparte:

español